



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2019-A-MDP/LC

Pichari, 09 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2019-MDP/LC de fecha 15 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2019-MDP/LC de fecha 15 de marzo del 2019, se Autorizó tomar acciones legales contra la ex servidora Abog. Clorinda Costillas Tamayo, ello en mérito al contenido del Informe N° 011-2019-OPPM/EMP de la Procuraduría Pública Municipal, Abog. Elvis Moisés Pacaya, sobre la presunta comisión de actos funcionales cometidos por la ex servidora en agravio de la entidad, en el proceso arbitral sobre demanda de indemnización de daños y perjuicios, surgida entre Doña María Rosario Vargas Sosa y la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N° 27972 que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutorio que Autorice tomar acciones legales contra la ex servidora Abog. Clorinda Costillas Tamayo;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de las facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, Abog. **ELVIS MOISES PACAYA**, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Pichari tomar acciones legales contra la ex procuradora Abog. Clorinda Costillas Tamayo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Procuraduría Pública Municipal, adoptar todas las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gabinete Municipal
FFPM
Pag. 1166
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

